Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AVxxX-j84M1j0mE5pxOIXuzJLYdAU3n8j

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado "**NUEVO BOMBEO EN LA ETAP DEL PLAN HIDRÁULICO AGÜERA"**, con un presupuesto base de licitación de 299.628,36 **€, IVA incluido**

Resultando que con fecha 25 de mayo de 2020 el Servicio de Explotación, Inspección y Control de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

1º. Aprobar el proyecto denominado "**NUEVO BOMBEO EN LA ETAP DEL PLAN HIDRÁULICO AGÜERA",** redactado por INGECONSUL, S.L., con un Presupuesto Base de Licitación de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (299.628,36 **€) IVA incluido**.

2º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en definir y valorar las obras necesarias, a nivel de proyecto de construcción, para un nuevo bombeo en la ETAP del Plan Hidráulico Agüera ya que parte del agua potable que se suministra al municipio de Castro Urdiales, se capta en el río Agüera y se trata en la nueva ETAP del Plan Agüera. Para ello se dispone de bombas sumergibles en el interior del depósito de la ETAP antigua, que impulsan el agua hasta el depósito de Islares. Hacer depender el abastecimiento de agua a Castro Urdiales de unas bombas sumergibles como las existentes, supone un riesgo elevado para la prestación con garantías de un abastecimiento estratégico, dados los problemas graves de explotación que están dando dichas bombas.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: ***INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS Y SECRETARÍA GENERAL.***

En Santander, a la fecha de la firma electrónica,
(P.S., Decreto 158/2019, BOC extraordinario nº 39, de 14/08/2019)

Firma 1: **01/07/2020 - Paula Fernandez Viaña**
CONSEJERO/A-C. DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO (EN FUNCIONES)
CSV: A0600AVxxX+j84M1j0mE5pxOIXuzJLYdAU3n8j